

mento y a través de toda la obra, impera el criterio de establecer la división del trabajo como criterio valorativo de la aparición de una sociedad.

F. L. DE YTURBE

ERNST BLOCH, *Naturrecht und menschliche Würde*, Suhrkamp Verlag, Frankfurt am Main, 1961.

Ernst Bloch publicó en 1959 su fundamental obra "Das Prinzip Hoffnung": trazaba en ella, desde su punto de vista marxista, un completo esquema de una teoría de la esperanza humana en un planteamiento predominantemente sociopolítico. La esperanza del hombre venía allí analizada en íntima conexión con la Utopía en la historia: como "Enciclopedia de la Utopía" ha sido en efecto calificada esta obra del filósofo marxista alemán. El esquema histórico de la utopía desemboca en el marxismo como superación del socialismo utópico y afirmación del socialismo científico. Las utopías sociales son así consideradas como pensamiento germen y precursor, según afirmaba ya el mismo Engels.

"Naturrecht und menschliche Würde" ("Derecho natural y dignidad humana") puede decirse que viene a continuar y completar "Das Prinzip Hoffnung" ("El principio de la esperanza"). El tema era allí la utopía, aquí el Derecho natural; pero Bloch considera Derecho natural y utopía como cosas íntimamente vinculadas. El Derecho natural ha sido la utopía jurídica, la utopía en el mundo del derecho; paralelamente a su anterior obra, traza Bloch aquí una historia del Derecho natural que concluye precisamente con la concepción marxista del derecho. El Derecho natural —como las utopías sociales— ha tenido también, según Bloch, el carácter de precursor y antecedente del socialismo científico. El paso de uno a otro significa, no obstante, una profunda superación de gran impor-

tancia; es precisamente el paso de la utopía a la ciencia.

Punto decisivo de la obra es el análisis de la íntima conexión que, para el autor, existe entre las utopías sociales y el Derecho natural: se refiere fundamentalmente al socialismo utópico de comienzos del XIX y al yusnaturalismo clásico - racionalista del XVII y XVIII. El yusnaturalismo, eje de la Revolución francesa, aparece asimismo, según Bloch, indudable en sus elementos esenciales dentro del marco de las concepciones sociales utópicas de Saint-Simon, Fourier, Owen, etc.; se habla así por éstos de la necesidad de sustituir lo "antinatural de las actuales relaciones humanas por una Razón socialista". Para Bloch, pues, el Derecho natural estaría en la base tanto de la "Utopía liberal" como de la "Utopía socialista". El marxismo vendría a superar ambas utopías y también, por tanto, al yusnaturalismo, base de aquellas Utopías y Derecho natural serían, no obstante, antecedentes de aquél.

La diferencia fundamental entre utopías sociales y Derecho natural radica, según Ernst Bloch, en que aquéllas se mueven atraídas por la idea de felicidad, mientras que en cambio el yusnaturalismo lo es por la pretensión de dignidad humana; el mismo Bloch señala, no obstante, la necesaria relación entre las dos ideas de felicidad y dignidad humanas. El marxismo, dirá Bloch, lo que pretende es la realización efectiva de estas ideas: la realización de la libertad, de la fraternidad y de la igualdad, insistiendo en esta igualdad que el mundo burgués olvidó. Habla Bloch de las ilusiones del Derecho natural burgués y de cómo éste no fué sino expresión del modo en que la burguesía a sí misma se idealizaba.

La realización efectiva de la dignidad humana exige no ocultar el puesto central del dato económico: "la dignidad humana, escribe Bloch, no resulta posible sin la liberación económica". La dignidad humana que perseguía el Derecho natural burgués

para hacerse real debe lograr la liberación del hombre de la necesidad y de la miseria. Ambos factores, advierte, el económico y el humanístico, en recíproca dependencia. Trata Bloch "la vinculación del humanismo proletario a la tradición yusnaturalista" y afirma que en definitiva "la emancipación del hombre" (marxismo) ha tomado menos del filantropismo de las utopías sociales que del Derecho natural. Hay en él, reconociendo la mencionada correlación, una primacía de la idea de dignidad sobre la de felicidad: "No hay dignidad humana, escribe, sin fin de la miseria, pero no hay felicidad humana sin fin de la vieja o de la nueva sumisión".

La dignidad humana es, pues, la idea central del yusnaturalismo: la instancia humanista o personalista es, en efecto la veta profunda de un yusnaturalismo válido que no quiera convertirse, a través de una deificación del poder, en ideología estática y estatalista que defienda el orden existente en una identificación del mismo con la Justicia inmutable y absoluta.

La divisa del marxismo en este punto podría ser: "Keine Sozialutopie, keine Rechtsutopie". Bloch dedica los últimos capítulos de su obra a una consideración científica del Derecho, que no es, como para muchos no marxistas, una visión positivista, sino por el contrario una concepción dialéctico-histórica más ortodoxamente marxista: el positivismo, fácilmente acomodaticio, dirá Bloch. Se opone asimismo, como había hecho Marx, al historicismo y en concreto a la Escuela histórica del Derecho, vinculada a los movimientos reaccionarios: Marx negando las apriorísticas construcciones del yusnaturalismo, se opone a la Escuela histórica del Derecho "que sólo se ocupa de la historia a posteriori". Bloch ataca también el decisionismo de Carl Schmitt por su "antiyusnaturalismo fascista".

En relación con sus ideas sobre el derecho expone Bloch en esta última parte de la obra su pensamiento so-

bre la sociedad y sobre el Estado, en forma más bien de mero esquema y avance o línea general: la concepción política de Ernst Bloch podría concretarse en lo que se ha denominado "menschliches Sozialismus" (socialismo humano). Concepción según la cual el socialismo resulta poco posible sin una libertad democrática y, a su vez, la verdadera democracia no resulta posible sin un socialismo humano: realización de la dignidad humana e instauración de los derechos del hombre —no derechos liberales exclusivamente, advierte Bloch—, instauración que sólo podrá ser auténtica y efectiva, insiste, con el fin de la explotación y de la enajenación del hombre.

Ernst Bloch, catedrático en Leipzig (DDR) y actualmente profesor extraordinario en Tübingen (BRD), es uno de los hombres más importantes en el panorama actual de la decadente filosofía alemana. Además de las dos obras centrales ya mencionadas, ha publicado también entre otras cosas: "Tomás Münzer como teólogo de la Revolución", "Huellas", "Herencia de nuestro tiempo", "Cuestiones filosóficas fundamentales" y "El pensamiento de Hegel" (obra ésta traducida al castellano en el Fondo de Cultura económica"). Bloch es un hombre útil: su obra merece serio y profundo estudio.

ELÍAS DÍAZ

GILLES DELEUZE: *Nietzsche et la Philosophie*. París, Presses Universitaires de France, 1962. 234 págs.

La obra que nos ofrece P. U. F. es cumbre en la literatura francesa sobre el tema "Nietzsche". Y no es que los franceses hayan desconocido al filósofo alemán, tienen obras muy señaladas y de envergadura, como la de Ch. Andler (6 vols.), ya clásica, y han seguido estudiándolo hasta los últimos tiempos con gran interés, como lo prueban entre otros los libros de A. QUINOT y las diversas publicaciones de "Lettres Modernes".